Preguntas Frecuentes.

**1. ¿Puede un organismo estatal u oficina de gobierno participar del Programa de Ayuda Directa?**

No, DAP está destinado a brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil.

**2.¿Puede presentar proyectos una organización sin fines de lucro sin inscripción legal (personería jurídica)?**

No, únicamente serán elegibles aquellas organizaciones constituidas legalmente como tales y que puedan acreditar su inscripción con documentación vigente.

**3.¿Puede una Organización de Hecho presentar proyectos?**

Organizaciones de hecho de amplia trayectoria y compromiso comprobado con su actividad pueden presentar proyectos siempre que tengan cuenta bancaria propia y puedan presentar referencias comprobables.

**4. ¿DAP financia proyectos presentados por particulares?**

No

**5. ¿Pueden presentarse dos organizaciones asociadas para un único proyecto?**

El proyecto puede involucrar una alianza entre organizaciones, pero sólo una es responsable y representa al mismo ante la Embajada. En este caso, deberá aclararse el rol de la otra organización y descripción general de la  misma en el formulario de presentación del proyecto en la sección "Otros comentarios".

**6. El costo total de mi proyecto es mayor al monto máximo financiado por la Embajada. ¿Es posible presentar el proyecto?**
Es posible siempre y cuando explique que el monto restante será aportado como contrapartida por la organización o ha sido obtenido de parte de otra entidad financiadora, o ambas. En cualquiera de los casos, esto debe ser explicitado en la sección presupuestaria del formulario.

**7. ¿Puede una misma organización presentar más de una propuesta?**
Sí. No existen restricciones en cuanto a la cantidad de propuestas presentadas por una misma organización. No obstante, es política del Comité evaluador conservar un equilibrio respecto a la distribución de los fondos, por lo que resulta poco probable que se apruebe más de un proyecto de una misma organización para una misma convocatoria.

**8. ¿Cómo envìo la solicitud?**

La solicitud se envìa únicamente a través de la plataforma digital creada a tal efecto durante los períodos de vigencia de la convocatoria. La plataforma cerrará automáticamente en la fecha y hora indicados. Asegúrese completar el formulario y enviarlo (presionando la opción "Submit" del formulario) antes de ese día.

**9. ¿Debo enviar el formulario de solicitud vía correo electrónico o en papel?**
No. Toda documentación solicitada deberá presentarse a través de la plataforma digital. No se aceptarán presentaciones en papel o por un medio distinto que el de la plataforma Smartygrants.

**10. La restricción del 10% destinado a honorarios/salarios, ¿qué rubros comprende?**

En la presentación de presupuestos, sólo se podrán incluir honorarios si están estrictamente vinculados a las actividades, coordinación general o administración del proyecto presentado. No se pueden presentar costos de salarios de personal perteneciente a la organización. Los honorarios no deben superar el 10% del monto total solicitado para el proyecto. No se considerará honorarios al pago de mano de obra. Sin embargo, debe ser un porcentaje minoritario dentro del presupuesto total.

**11. ¿Tiene la Embajada definida alguna estrategia específica de difusión?**

Los postulantes deberán explicar su propia estrategia de difusión del proyecto. Es condición ineludible que el apoyo de la Embajada sea mencionado en redes sociales y toda publicación o difusión vinculada al proyecto y, de tratarse de proyectos de infraestructura, incluya placas u otro reconocimiento en alguna parte visible de la construcción.

La Embajada podrá solicitar a los proyectos financiados la participación en actividades de difusión propias.

**12. ¿Son elegibles proyectos que incluyan otras entidades patrocinantes, como ser instituciones gubernamentales?**

El Programa de Ayuda Directa no establece restricciones para proyectos que reciban aportes de otras entidades, sean estas gubernamentales o no. Si el proyecto cuenta con fondos de otros aportantes, deberá ser explicitado en el detalle presupuestario.

**13. ¿La duración del proyecto debe ser estrictamente hasta 12 meses?**

La duración de los proyectos bajo la financiación de DAP puede variar en cada convocatoria. Se dará prioridad a proyectos que tengan una perspectiva sustentable una vez finalizada la financiación.

**14. ¿Las facturas proformas o los presupuestos se realizan a nombre de la asociacion que presenta el proyecto o de la asociación ejecutora?**

Las facturas proforma se realizan a nombre de la Organización ejecutora del proyecto ya que es esa entidad la que administrará los fondos si llegara a aprobarse el proyecto, y la que luego deberá hacer la rendición de cuentas ante la Embajada.

\* Si no ha encontrado la respuesta a su consulta aquí, por favor escríbanos a **PublicAffairs.BuenosAires@dfat.gov.au**